

**RESOLUCIÓN N° 48/03****ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA EMITIDAS  
POR LA IAASB DE LA IFAC****VISTO:**

- Resolución N° 284/03 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;
- La opinión de la Comisión Asesora de Normas y Principios Técnicos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. f, de la Ley Nacional N° 20.488;
- Que la propuesta realizada por el CECyT en relación con la convergencia de las Normas Argentinas de Auditoría con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) surgió como producto de un amplio estudio y debate realizado por la CENCyA (CECyT); y fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas celebrada el 4 de Julio de 2003, teniendo en consideración que las Normas Internacionales de Auditoría son de alta calidad técnica;
- Que la convergencia de las Normas Argentinas de Auditoría con las Normas Internacionales de Auditoría muestra aspectos positivos enumerados detalladamente en la Resolución 284/03 de la F.A.C.P.C.E.
- Que están considerados en la citada Resolución la posibilidad de contemplar las particularidades de las empresas y profesionales de Argentina, al remarcar que las NIA contienen consideraciones particulares para la auditoría de entes pequeños y que se elaborará un manual de aplicación de las normas de auditoría para entes pequeños;
- Que la Resolución 284/03 propone incluir el estudio de las diferencias que se mantendrían con las NIA como consecuencia de las particularidades de las empresas y de la profesión argentina;
- Que en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre de 2002 se firmó el Acta Acuerdo para la unificación de las normas contables, de auditoría y ética de los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Incorporar como norma técnica obligatoria la Resolución 284/03 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas referida a “Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la IAASB de la IFAC”.

**Artículo 2°:** La presente Resolución tendrá vigencia para los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2005 con las modalidades establecidas en la Resolución mencionada en el artículo precedente.

**Artículo 3°:** Regístrese, Publíquese y Archívese.

CÓRDOBA, 06 de Noviembre de 2003

*Lic. José Simonella*  
*Secretario*

*Lic. Marcos L. Godoy*  
*Presidente*